



**Documento aceptación de condiciones campaña  
"BONOS CONSUMO MEDINA DE POMAR"**

<b>DATOS EMPRESA</b>	<b>DATOS REPRESENTANTE</b>
Nombre	Nombre:
NIF/CIF	Apellidos:
Dirección para notificación	DNI:
Número FUC (Nº del terminal de pago con tarjeta crédito/débito/prepago)	Cargo en la empresa (se debe adjuntar documento que acredite dicho cargo):

El abajo firmante, en condición de representante de: .....  
....., cuyos datos constan en el encabezamiento acepta su participación como entidad colaboradora de la campaña "BONOS CONSUMO MEDINA DE POMAR" y declara conocer y aceptar las bases de dicha campaña, así como no incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en la ley de Subvenciones.

**Declaración Responsable de no incurrir en ninguna de las  
circunstancias recogidas en la ley de Subvenciones.**

Declaro:

1. No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas ni por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.



2. No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujetos a intervención judicial ni haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
3. No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
4. No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
5. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
6. No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
7. Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
8. No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.

En Medina de Pomar, a ... de ..... de 2020,

Firmado: .....